CONVENIO MARCO	**222005**
CONTRATO	**2240067**
CONTRATISTA	**INSTITUTO DE EVALUACION TECNOLOGICA EN SALUD**
OBJETO	**REALIZAR EL DISEÑO DE UN CURSO MULTIMEDIA SOBRE LA GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA LA ATENCIÓN DE LA INFECCIÓN POR VIH/SIDA, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN No. COL-HENTERRITORIO 3042 (CONVENIO No. 222005) SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL**
VALOR	**CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($108.875.822) M/CTE QUE INCLUYE TODOS LOS COSTOS, IMPUESTOS Y UTILIDADES PARA EL CONTRATISTA, ASÍ COMO CUALQUIER OBLIGACIÓN TRIBUTARIA A QUE ÉSTE PUDIERA ESTAR SUJETO.**
PLAZO	**EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE HASTA CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA POR PARTE DE ENTERRITORIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE EJECUCIÓN.**

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: PRÓRROGA Y MODIFICACION No. 1.

Nosotros: **LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.**, Sociedad anónima de carácter financiero, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con Nit. 899.999.316-1, con domicilio social en la Calle 26 No. 13-19 de la ciudad Bogotá D.C, representada en este documento por **MONICA DUARTE ORTIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número **63.501.879** expedida en Bucaramanga, en su calidad de Subgerente de Operaciones conforme a la Resolución No. 171 del 5 de agosto de 2024 y con Acta de Posesión No. 09 de fecha 5 de agosto de 2024, facultada para suscribir el presente Contrato, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 15 del 19 de enero de 2023 y según lo dispuesto el artículo 6 del Decreto 495 de 2019 de una parte y de la otra, el **INSTITUTO DE EVALUACION TECNOLOGICA EN SALUD - IETS**, con Nit. **900.574.083-9**, representada legalmente por **ADRIANA MARIA ROBAYO GARCÌA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.021.893** expedida en Bogotá, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, y quien declara bajo la gravedad del juramento que ni ella ni el Instituto que representa se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley, ni figuran en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República; hemos convenido celebrar la presente **PRÒRROGA Y MODIFICACION No. 1** al Contrato 2240067 de 2024,la cual se regirá por los siguientes considerandos y cláusulas;

CONSIDERANDOS

1. ENTerritorio **(hoy ENTerritorio S.A.)** y el Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria suscribieron un Acuerdo de Subvención con el objeto de realizar la gestión del proyecto denominado "Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad", desde el 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

2. ENTerritorio **(hoy ENTerritorio S.A.)** y el contratista en el marco del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005) suscrito con el Fondo Mundial, suscribieron el contrato de prestación de servicios No. 2240067, con el objeto de ***"REALIZAR EL DISEÑO DE UN CURSO MULTIMEDIA SOBRE LA GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA LA ATENCIÓN DE LA INFECCIÓN POR VIH/SIDA, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN No. COL-HENTERRITORIO 3042 (CONVENIO No. 222005) SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL",*** por un valor inicial de **CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL**

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($108.875.822) incluido todos los costos, impuestos y utilidades para el contratista, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

3. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó hasta cuatro (4) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía por parte de ENTerritorio **(hoy ENTerritorio S.A.)**, previo perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los demás requisitos de ejecución. La aprobación de la póliza tuvo lugar el 16 de mayo de 2024, por lo que la terminación del contrato es el 16 de septiembre de 2024.

4. Que mediante diligenciamiento del Formato de Novedades de Contratación Derivada F-PR-07 con radicado No. 20242300020279 de fecha 12 de septiembre de 2024, el Subgerente de Desarrollo de Proyectos, el Gerente Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3 y el Gerente del Acuerdo de subvención COL-H- 3042 (Convenio 222005) solicitan a la Subgerencia de Operaciones dar trámite a la Prórroga y Modificación No.1 del Contrato 2240067, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución por el término de un (1) mes, contado a partir de su vencimiento, y consecuentemente modificar la Cláusula Sexta– Duración del mismo.

5. Que dicha solicitud está sustentada en:

"(…)

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 29 de agosto de 2024, con radicado de ENTerritorio No. 202461010225922 de fecha 11 de septiembre de 20024, el contratista solicitó prórroga del contrato 2240067 de 2024, por el término de un mes habidas las siguientes consideraciones: "(…) que no pudieron preverse al momento de la elaboración del plan del trabajo y del cronograma aprobados por ENTerritorio: 1. Tiempos de revisión por parte de las referentes técnicas: El tiempo que se ha necesitado para el juicioso proceso de revisión que se viene llevado a cabo por las referentes técnicas de ENTerritorio sobre los productos generados, no quedó contabilizado como parte de la ejecución técnica en el cronograma del producto y ha sido necesario para poder contar con su aprobación y aval. A la fecha se cuenta con la revisión de la totalidad de los contenidos y se ha iniciado con la revisión de los objetos virtuales. Sin embargo, hasta que no se surta la respectiva revisión no se podrá iniciar la prueba piloto. Estos tiempos se estiman entre 3 y 8 días por producto entregado. 2. Prueba piloto: De manera preliminar, se ha indagado con los expertos externos que harán parte de la prueba piloto y refieren que dadas sus actuales actividades y recientes compromisos adquiridos, requieren una semana más de la establecida por cronograma para poder pilotear el curso, esto nos corre los días de ejecución y son necesarios de cara a la estructura y finalización del curso. Luego de esta prueba se deben realizar los ajustes que de ella procedan y proceder al montaje en el servidor de ENTerritorio, para la entrega final. Por lo anterior, solicitamos su colaboración con el trámite de un prorroga por el término de un mes, sin adición de recursos, con el fin de llevar a cabo estas actividades y proceder con la entrega final del curso, en tal sentido agradecemos su pronta respuesta e indicación de los procesos a seguir".

Que mediante comunicación electrónica de fecha 10 de septiembre de 2024, el gerente del convenio 222005, en su calidad de supervisor administrativo, solicita gestionar la prórroga requerida, sustentada así;

"(…)

Frente a la solicitud de prorroga que está realizando el IETS para un mes al contrato 2240067 de 2024 sobre el curso de Guía de Práctica Clínica, desde la supervisión se considera viable dicha prorroga de un mes finalizando el 16 de octubre de 2024.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Esta prórroga es necesaria debido a que los tiempos de planeación y aprobación de cada módulo ha sido un poco más extensa de lo previsto inicialmente, asimismo, se solicitó a IETS que amplie el ejercicio de prueba piloto del curso a 10 personas e incluyan personas de ENTerritorio para la realización del mismo (…)".

6. A la fecha de esta solicitud, conforme lo registrado en la plataforma SECOP II se han realizados los siguientes desembolsos:

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	FE-324	21/08/2024 10:40 AM (UTC -5 horas)	23/08/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	32.662.747 COP	32.662.747 COP	32.662.747 COP	Pagado	Detalle

7. Que la modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no generan reconocimiento de gastos adicionales por concepto de mayores tiempos de supervisión, ni ajustes, ni purga eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener el contratista frente a la ejecución del objeto y alcance del contrato.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes proceden a la suscripción de la presente **PRÓRROGRA Y MODIFICACION No. 1**, la cual se rige por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN
1. PRORROGA	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato 2240067, por el término de un (1) mes contado a partir de su vencimiento. **PARÁGRAFO PRIMERO**: La presente prórroga no genera costos adicionales a favor de **EL CONTRATISTA**, ya que no afecta el valor actual del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente que con los actuales recursos del contrato se cubren todos los costos, impuestos y gastos necesarios para ejecutar las actividades objeto de la prórroga.
2. MODIFICACION CLAUSULA SEXTA – DURACION CONTRATO	Modificar la Cláusula Sexta – Duración del contrato, la cual quedará así: **6. DURACIÓN** El plazo de ejecución del contrato será de hasta cinco (5) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía por parte de ENTerritorio S.A., previo perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los demás requisitos de ejecución.
3. SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS	**EL CONTRATISTA** se obliga a modificar la póliza que ampara el Contrato, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento.
4. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS.	Las demás cláusulas del Contrato No. 2240067 que no hayan sido objeto de modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas por las partes.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290 · icontec ISO 37301 CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

5. NO PURGA DE INCUMPLIMIENTO:	La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no generan el reconocimiento de gastos adicionales por concepto de mayores tiempos de supervisión, ni ajustes, ni purga de eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener el contratista frente a la ejecución del objeto y alcance del contrato.
6. PERFECCIONAMIENTO	El presente documento se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior, se suscribe por las partes, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2024.

Por ENTerritorio S.A.

MÓNICA DUARTE ORTIZ
Subgerente de Operaciones

Por EL CONTRATISTA

Firmado digitalmente por Adriana María Robayo García

ADRIANA MARIA ROBAYO GARCÌA
Directora Ejecutiva - Representante Legal IETS

Proyectó: Emir Benítez Morales – Abogada Convenio 222005

Revisó: David Eduardo Táutiva Castro – Abogado Grupo de Gestión Contractual
Ana María Ospino Escobar - Abogada Grupo de Gestión Contractual.
Marcela Zuluaga Vélez – Abogada Subgerencia de Operaciones
Diego Fernando Rodríguez Garzón / Profesional Junior 1 con AO del Grupo de Gestión Contractual.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901